



Expte.: CS/9999/1100808917/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 2 de enero de 2019.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Miguel Ángel López Carretero, con DNI nº 44390458K, en representación de la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., con N.I.F. A28017895, según apoderamiento otorgado ante el notario de Madrid, don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, en fecha 23 de noviembre de 2011 y número de su protocolo 1.871, según consta en Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, número 24/1996-M16, de fecha 1 de febrero de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO A DISTINTOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 27 de noviembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 20 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 9 de octubre de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO CON DESTINO A DISTINTOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (LOTE 2: SILLONES PARA PACIENTES), con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

El Corte Inglés, S.A.
Consejería de Salud
Región de Murcia
Servicio Murciano de Salud
Secretaría General de Obras



Segunda: Don Miguel Ángel López Carretero, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa EL CORTE INGLÉS, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del presente contrato será de DOS AÑOS, desde su formalización. Durante este plazo, se suministrará gradualmente la totalidad del mobiliario a los hospitales destinatarios. En ningún caso se suministrará más del 50 por 100 del total del mobiliario incluido en el presente contrato, en el primer semestre de vigencia del contrato, ni en el último.

El plazo máximo de cada una de las entregas de mobiliario, será de CUATRO MESES desde que se curse la correspondiente orden por parte del Servicio Murciano de Salud

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (303.647,08 €€ [Base imponible: 250.948,00 €; IVA 21%: 52.699,08 €]), con el siguiente desglose:

Artículo	Cantidad	Imiporte unitario sin IVA
SILLONES HABITACION PACIENTE	718	349.51

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de OCHO AÑOS, desde la formalización de la correspondiente Acta de Recepción.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 12.547,40 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 28 de septiembre de 2018 y número de registro CARM/2018/1000002064.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,



Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

El Corte Inglés, S.A.
P. P.

Miguel Ángel López Carretero